



## SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA CENTROS EMISORES DE FM Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN REMOTA DE SEÑALES FM PARA LA RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN

### ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### I.- Datos de la sesión convocada para el examen de la propuesta sujeta a evaluación previa.

Fecha de celebración: 17 de septiembre de 2020

Hora de inicio: 10,40 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza y por vía telemática mediante videoconferencia.

#### II.- Mesa de Contratación. Asistentes.

Los miembros de la Mesa de Contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XIX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

**Presidente:** D<sup>a</sup> Laura San Nicolás Lapuente, Directora Técnica de CARTV, a través de videoconferencia.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz López Aparicio, Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica de CARTV, a través de videoconferencia.

**Vocal 1:** D. Carlos Martínez Ortega, Director de la Asesoría Jurídica de la CARTV, en la sede de la CARTV.

**Vocal 2:** D. Javier Lozano Rocafort, Director de Administración y Finanzas de CARTV, en la sede de la CARTV.

**Vocal 3:** D. Juan Rocha Gancedo. Coordinador Técnico de RAA, a través de videoconferencia.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, introducido por la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.





Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

### III.- Consideraciones previas sobre la sesión.

Habida cuenta de la situación de crisis sanitaria en la que nos encontramos actualmente y siguiendo la *RECOMENDACIÓN 1/2020, de 27 de abril, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativa a la actuación de las mesas de contratación durante la situación de estado de alarma*, la presente mesa de contratación se realiza de forma mixta combinando la presencia física en la sesión de alguno de los integrantes de la mesa y la asistencia virtual de otros según se ha especificado anteriormente, considerando que las herramientas tecnológicas de las que se dispone, proporcionan la plena seguridad de la celebración virtual.

La documentación presentada, se pone a disposición de todos los miembros de la mesa de contratación de forma telemática para proceder a su examen.

### IV.- Examen de la propuesta sujeta a evaluación previa.

La Mesa de Contratación, en su sesión de 8 de septiembre de 2020 acordó que los miembros de la misma con perfil técnico comprobasen si la propuesta presentada por DISTEL TELEFONÍA S.L., única oferta admitida a esta licitación, cumplía con las especificaciones técnicas requeridas e indicadas en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas procediendo, en su caso, a la aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Particulares, emitiendo a tal efecto el correspondiente informe.

### V.- Informe de Valoración

Se presenta a la Mesa de Contratación, informe de fecha 16 de septiembre de 2020 suscrito por el Técnico de la oficina técnica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Coordinador Técnico de la Radio Autónoma de Aragón y la Directora Técnica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Se expone en dicho informe, lo siguiente:

*Previamente a la valoración de la oferta se pasa a comprobar si la oferta técnica cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*La ofertada presentada por **Distel Telefonía, S.L.** incluye:*

- *Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y proactivo de los centros emisores de FM de RAA. Cumple holgadamente con cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*





- *Servicio de mantenimiento del sistema de monitorización remota de señales de FM. Cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de monitorización remota de señales FM. Para este apartado la solución propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Por todo lo expuesto con anterioridad, la ofertada presentada por **Distel Telefonía, S.L.** satisface las necesidades de RAA y se procede a valorarla.

Continúa el informe diciendo que para la valoración "...se han seguido los criterios de valoración descritos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Particulares, para cada uno de los aspectos incluidos en dichos criterios:

Y argumenta la atribución de los puntos en cada uno de los criterios según se indica a continuación:

- Protocolo de mantenimiento preventivo de centros emisores de FM (hasta 7 puntos):

...

**Distel Telefonía, S.L.** indica un listado de 22 acciones a realizar en las revisiones preventivas que se llevarán a cabo en los distintos centros emisores. Dichas acciones se describen en detalle en su oferta y permitirán garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento, eliminando y previniendo a tiempo las posibles incidencias.

La oferta presentada por **Distel Telefonía, S.L.** se considera óptima, por ello se le otorga la máxima puntuación.

- Protocolo de mantenimiento correctivo de centros emisores de FM (hasta 7 puntos):

...

**Distel Telefonía, S.L.** indica que dispone de un Call Center atendido las 24 horas del día y los 365 días del año, que es el que gestiona el sistema de supervisión y telecontrol y atiende los avisos de incidencias.

- [Descripción del protocolo de recepción y resolución de incidencias y del material que se pone a disposición del contrato para ello]

De este modo se minimiza el tiempo de resolución de cada incidencia.

Así mismo **Distel Telefonía, S.L.** es Servicio Técnico Oficial del fabricante **VIMESA** (fabricante del equipamiento que se encuentra en la mayoría de los centros emisores), por lo que tanto el tiempo de reparación de equipos como el tiempo de envío de piezas o equipos de repuesto por parte del fabricante será mínimo.

El procedimiento descrito con anterioridad permitirá restaurar, en el menor tiempo posible, el correcto funcionamiento de un centro emisor.

La oferta presentada por **Distel Telefonía, S.L.** se considera óptima, por ello se le otorga la máxima puntuación.

- Protocolo de mantenimiento proactivo de centros emisores de FM (hasta 6 puntos):

...





**Distel Telefonía, S.L.** indica 6 acciones a realizar para incrementar la fiabilidad del servicio. Estas acciones son las siguientes:

- [Descripción detallada de las acciones]

El conjunto de las acciones indicadas es adecuado para incrementar el tiempo medio entre averías y mejorar con ello la calidad del servicio.

La oferta presentada por **Distel Telefonía, S.L.** se considera óptima, por ello se le otorga la máxima puntuación.

- Stock de repuestos dedicado al contrato (hasta 5 puntos):

...

**Distel Telefonía, S.L.** facilita un listado muy completo compuesto por 113 equipos en stock dedicados al contrato: [enumeración de tipos de equipos].

Así mismo, dado que **Distel Telefonía, S.L.** es Servicio Técnico Oficial de VIMESA, se podrían incrementar las unidades de dicho fabricante en el plazo de 24h si así fuera necesario.

La oferta presentada por **Distel Telefonía, S.L.** se considera óptima, por ello se le otorga la máxima puntuación.

- Prestación opcional valorable: existencia de equipamiento de reserva ubicado en los centros emisores más críticos de Aragón Radio (hasta 5 puntos):

...

**Distel Telefonía, S.L.** indica la existencia de equipamiento de reserva en los siguientes centros emisores:

- [Centro]: plantea la existencia de equipamiento reserva en un centro emisor de **[Nombre]** cercano al centro emisor de RAA en [Centro]. Por ello, al no encontrarse el equipamiento reserva en el propio centro emisor de RAA, no puede valorarse dicha solución.
- [Centro] (si bien no se especifica en la oferta, entendemos que se refiere al centro emisor de RAA en [Centro]): se instalará [...] dispuesto para su puesta en marcha cuando se produzca un fallo en el emisor principal. Por tanto, no se incluye equipamiento reserva que permita una total redundancia (no incluye el sistema radiante entre otros).
- [Centro]: este centro no es parte de los centros emisores más críticos de Aragón Radio (Juslibol, Arguis, La Muela, Inogés-Sediles y Santa Bárbara), por lo que no puede valorarse dicha solución.

La oferta presentada por **Distel Telefonía, S.L.** solamente incluye equipamiento reserva en uno de los cinco centros emisores más críticos de Aragón Radio y la redundancia que ofrece es únicamente a nivel de emisor.

La puntuación obtenida por la oferta en el apartado de existencia de equipamiento de reserva ubicado en los centros emisores más críticos de Aragón Radio es de:

**Distel Telefonía, S.L.**..... **0,50 puntos**





**RESULTADO DE LA VALORACIÓN SEGÚN CRITERIOS SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA**

En la siguiente tabla se muestra la puntuación total obtenida por la oferta:

	<i>Puntos</i>	<i>Distel</i>
<i>Protocolo de mantenimiento preventivo</i>	7	7
<i>Protocolo de mantenimiento correctivo</i>	7	7
<i>Protocolo de mantenimiento proactivo</i>	6	6
<i>Stock de repuestos dedicado al contrato</i>	5	5
<i>Prestación opcional valorable: existencia de equipamiento reserva en centros emisores más críticos de RAA</i>	5	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>25,5</b>

Por tanto, el resultado obtenido de la valoración de la oferta según criterios subjetivos sujetos a evaluación previa (sobre 30 puntos posibles) es el siguiente:

**Distel Telefonía, S.L...... 25,50 puntos**

**VI.- Acuerdo de la Mesa de Contratación**

La Mesa de Contratación manifiesta su conformidad con el contenido del informe técnico descrito en el apartado anterior y acuerda asignar 25,5 puntos a la oferta presentada DISTEL TELEFONÍA S.L. en aplicación de los criterios de adjudicación subjetivos sujetos a evaluación previa.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 10,50 horas.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo: Laura San Nicolás Lapuente

Fdo: María Cruz López Aparicio

CVE: ES\_A02003507\_2020\_doc202009301336\_f746dae53700435  
URL: [https://documentos.cartv.es/cve/ES\\_A02003507\\_2020\\_doc202009301336\\_f746dae53700435](https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2020_doc202009301336_f746dae53700435)

